



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Autoriza Compensación  
Económica.

VALLENAR, 11 de Enero de 2015

DECRETO EXENTO N° 0129

VISTOS:

- 1.-El Acuerdo N° 04, de Sesión Ordinaria N° 02, del Honorable Concejo Municipal donde autorizan Compensación Económica: Sergio Orellana Guajardo
- 2.-El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorizase pago según se detalla:

NOMBRE	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Sergio Orellana Guajardo	Se autoriza Transacción Extrajudicial que dice relación con reclamo formulado por sustracción de accesorios de su automóvil Placa Patente Única NG 20-14, en los Talleres Municipales, de acuerdo al perjuicio sufrido y a los antecedentes que se adjuntan en Informe N° 4 de fecha 06 de Enero de 2016.-	04	\$ 350.000.-

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215.26.02.000.000.000 "Compensación por Daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto Municipal Vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

  
NANCY FARFÁN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR(S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas (2)
  - Dirección de Control
  - Tesorería Municipal
  - Arch. Of. de Partes
- JVR/NFR/PMT/com.